



COVID-19
Información y
recomendaciones
para prestadores
de emergencias

Fecha de actualización: 20-05-2022. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente.

Objetivo del protocolo

Garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso de nuevo coronavirus (COVID-19) con el fin de permitir su atención adecuada, así como las medidas de investigación, prevención y control.

Favorecer la permanencia del paciente en domicilio para disminuir el riesgo de contagio ante traslados por sus propios medios.

La definición de caso, contacto estrecho y medidas a seguir propuestas en este protocolo están basadas en las recomendaciones para el equipo de salud del Ministerio de Salud de la Nación. Se recomienda remitirse al **[Protocolo Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales de PAMI.](#)**

Protocolo de atención telefónica

Ante el llamado de una persona afiliada que cumple criterios de caso sospechoso, los pasos a seguir son:

- Verificar los datos de la persona afiliada.
- Recomendar el uso de barbijo quirúrgico.
- Realizar triage telefónico.
 - Si la persona afiliada reúne criterios clínicos de internación para ser derivada a un centro hospitalario, se despachará un móvil con un médico que evaluará al afiliado. De ser caso sospechoso y tener criterio clínico de internación y/o NO poder cumplir las pautas de aislamiento en donde reside, se



COVID-19
Información y
recomendaciones
para prestadores
de emergencias

- trasladará a su cápita, donde se estudiará su cuadro clínico y se le realizará el hisopado para COVID-19.
- Si la persona afiliada NO reúne criterios clínicos de internación para ser derivada a un centro hospitalario, se despachará un móvil con un médico que evaluará al afiliado. De ser caso sospechoso y NO tener criterio clínico de internación y poder cumplir las pautas de aislamiento en donde reside, se le indicará el aislamiento preventivo y obligatorio y las medidas que correspondan según su caso (ver **Criterios para finalizar el seguimiento/monitoreo de la cuarentena en contactos estrechos y en casos confirmados**). La persona afiliada deberá respetar las pautas de aislamiento brindadas y comunicarse con el servicio de emergencia al 139 opción 1 en caso de deterioro de su cuadro clínico.
 - Si la persona afiliada NO reúne criterios clínicos de internación para ser derivada a un centro hospitalario, pero presenta alguna condición que impida su movilidad (pacientes con Internación domiciliaria, postrados, entre otros), se despachará un móvil con un médico que evaluará al afiliado. Y, de ser caso sospechoso y NO tener criterio clínico de internación y/o poder cumplir las pautas de aislamiento en donde reside, se le realizará el hisopado en domicilio.
- Si el paciente presenta comorbilidades no controladas, deberá permanecer en institución hospitalaria hasta descartar el diagnóstico de COVID-19 (rT-PCR negativa) o reunir criterios de alta institucional, en los casos confirmados.
 - Si el paciente es contacto estrecho de un caso positivo y presenta síntomas, se podrá confirmar el caso por nexo epidemiológico: **se considerará caso confirmado por criterio clínico epidemiológico a todo contacto estrecho de un caso de COVID-19 confirmado por laboratorio que cumpla con la definición vigente de caso sospechoso. Asimismo, se confirmará por criterio clínico epidemiológico a toda persona que, en ausencia de otra causa identificada, pierda repentinamente el gusto y/o el olfato.** Estos pacientes podrán permanecer en su domicilio hasta el alta excepto que presenten



COVID-19 Información y recomendaciones para prestadores de emergencias

comorbilidades no controladas o desmejoría clínica. Realizar diagnóstico de laboratorio en mayores de 60 años y/o con patologías crónicas no compensadas.

- En el caso de pacientes que permanecen en residencias de adultos mayores, salud mental, rehabilitación y/o hogares para personas con discapacidad, el criterio será:

- **Cuadro leve o asintomático:** personas que no tengan comorbilidades o estas sean comorbilidades estables y que puedan permanecer en aislamiento en la institución, se deberá dejar la orden para el hisopado. La necesidad de realización de PCR se ajustará al estudio del caso. Es decir, todo nuevo caso sospechoso en una nueva cohorte deberá estudiarse por laboratorio (PCR), pero si el caso es contacto estrecho de un caso confirmado previamente y presenta síntomas, se confirmará por criterio clínico epidemiológico.
- **Cuadro moderado o grave:** en personas que presenten comorbilidades no controladas se deberá confirmar lugar de derivación y trasladar.
- Se recuerda la indicación de trasladar a los y las pacientes con sospecha de COVID **SIN ACOMPAÑANTE**.
- Se recuerda que el incumplimiento de las presentes indicaciones será pasible de multas.

En caso de diagnóstico positivo de COVID-19, la persona afiliada con cuadro clínico leve podrá permanecer en aislamiento.

Comunicar las **normas de aislamiento en domicilio**, que deben cumplirse estrictamente, para los convivientes de la persona afiliada con criterios de sospecha o confirmación de COVID-19:

1. Evitar situaciones que pudieran entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de dos metros).
2. Quienes conviven con personas que podrían ser casos confirmados deben evitar, hasta la confirmación o descarte de la enfermedad, situaciones en las que se pueda tener contacto cara a cara a menos de dos metros. Además, no se deben compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas y otros artículos con



COVID-19 **Información y** **recomendaciones** **para prestadores** **de emergencias**

otras personas en el hogar. Después de usarlos, deben lavarse minuciosamente.

3. Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable al toser o estornudar o utilizar el pliegue del codo. Los pañuelos usados deben tirarse inmediatamente en un tacho de basura.

4. Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Puede usarse un desinfectante de manos.

5. Ventilar regularmente los ambientes.

6. Desinfectar las superficies de mayor contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe ser diaria, utilizando solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (lavandina) o etanol al 62-71%.

Evaluación presencial del paciente

Medidas de protección personal

Consulta inicial

La evaluación se deberá realizar en una habitación privada con ventilación adecuada. El personal de atención médica que ingresa a la habitación debe usar las medidas habituales de precaución estándar, de contacto y para transmisión por gota, sin diferenciar la causa que motivó la consulta. Al ser una prestación de emergencia, existe la posibilidad de que el paciente realice la llamada manifestando diversos síntomas no sugestivos de COVID-19 y que, luego de la evaluación del profesional, puedan convertirse en un caso sospechoso. Por lo tanto, para todos los servicios brindados, sea cual sea el motivo de consulta, se debe utilizar el equipo de protección personal.

Precauciones estándar y de contacto



COVID-19 Información y recomendaciones para prestadores de emergencias

- Higiene de manos, de acuerdo a las recomendaciones de la OMS
- Uso de guantes
- Barbijo quirúrgico, que debe colocar y retirar fuera de la habitación del paciente y descartar en el lugar apropiado (reemplazar por N95 en contextos de ventilación inadecuada)
- Camisolín
- Protección ocular

Higienizarse las manos luego de retirar los elementos de protección personal.

En el caso de que la persona afiliada deba ser trasladada, es importante que conserve las medidas de protección durante todo el traslado.

Toma de muestras y derivación

Ante un **caso sospechoso**, y la necesidad de que el paciente **sea trasladado** al segundo nivel donde capita para su evaluación, o bien para la **toma de muestra** para COVID-19 en el domicilio, es importante considerar que el paciente debe permanecer en aislamiento hasta que se descarte el diagnóstico. En el caso de confirmarse, permanecerá en aislamiento hasta el alta, pudiendo ser individual o en cohortes.

Condiciones para la toma de muestras

Las muestras serán recolectadas por personal capacitado en el segundo nivel de atención, teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad y el equipo de protección personal apropiado para los virus respiratorios.



COVID-19
Información y
recomendaciones
para prestadores
de emergencias

Definición de contacto estrecho

Para todos los casos, el período de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas o de la toma de muestra para el diagnóstico (si se trata de un caso asintomático).

Se considera contacto estrecho:

- A toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- A cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros, durante al menos 15 minutos, de un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Adicionalmente, debe considerarse contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada:

- A toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.
- A toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante al menos 15 minutos).

Contacto estrecho en personal de salud:

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente el equipo de protección personal apropiado:

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).



COVID-19
Información y
recomendaciones
para prestadores
de emergencias

- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudos, etc.).
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama y equipo médico, entre otros, incluyendo los procedimientos de limpieza).
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

Contacto estrecho en un avión/bus:

Se considerarán contactos estrechos en estos medios de transporte:

- A todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados que hayan estado sintomáticos durante el vuelo o hayan sido confirmados como casos dentro de las 48hs posteriores al vuelo.
- A la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos confirmados.

Contacto estrecho en un buque:

- Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

Manejo de contactos estrechos

No se indicará de rutina el rastreo y aislamiento de contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19.

Se deben extremar las medidas de prevención teniendo cuidados especiales y evitar el contacto con personas vulnerables durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria).



COVID-19 Información y recomendaciones para prestadores de emergencias

Los contactos estrechos deben realizar auto monitoreo de síntomas para realizar diagnóstico y control clínico oportuno.

Por CUIDADOS ESPECIALES, se entiende:

- 1) No concurrir a eventos masivos ni reuniones sociales.
- 2) Utilizar barbijo de forma adecuada, bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón, en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas.
- 3) Mantener distancia social, ventilar los ambientes de manera continua.
- 4) Extremar los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo, tratando de evitar el contacto con ellas.

Manejo de casos confirmados

Deberán informar a sus contactos estrechos para que observen las medidas de prevención recomendadas.

Personas mayores de 50 años y personas con factores de riesgo:

- Control clínico estricto
- Tratamiento temprano si tiene indicación
- Extremar medidas de prevención durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria)
- Evitar contacto con personas vulnerables
- No deberán acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos durante el período sintomático o durante 5 días desde la fecha del diagnóstico para los asintomáticos.
- Pasados los 5 días deberá cumplir con 5 días de cuidados máximos.

Personas menores de 50 años, sin factores de riesgo que no pertenezcan a poblaciones especiales:



COVID-19 Información y recomendaciones para prestadores de emergencias

- Extremar medidas de prevención durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria)
- Evitar contacto con personas vulnerables
- No deberán acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos durante el período sintomático o durante 5 días desde la fecha del diagnóstico para los asintomáticos.
- Pasados los 5 días deberá cumplir con 5 días de cuidados máximos.

Durante los días de cuidado máximo, es de suma importancia:

- 1) Que se continúe monitoreando la aparición de síntomas.
- 2) Extremar las medidas preventivas mediante cuidados especiales.

Condiciones para el traslado del paciente

Serán trasladados aquellos pacientes que cumplan con la definición de caso sospechoso y que presenten comorbilidades no controladas, y/o sean mayores de 75 años.

El traslado deberá ser realizado por profesionales de salud con el equipo de protección personal adecuado. El paciente debe ser trasladado con barbijo quirúrgico a su cápita de II nivel.

Recursos e insumos requeridos

Stock de equipos de protección personal clase 3 para el equipo de atención del caso y de limpieza de la unidad.

- Barbijo N95 para el personal.
- Barbijo tipo quirúrgico para el aislamiento del paciente.
- Guantes.
- Protección para ojos o máscara facial (antiparras).
- Camisolín hidrorrepelente



COVID-19
Información y
recomendaciones
para prestadores
de emergencias

Pautas de uso de los equipos de protección personal

En caso de mantener contacto cercano con la persona afiliada (por ejemplo, para el examen físico), se deberá observar medidas de higiene y contar con los elementos del equipo de protección personal (EPP) para prevenir la transmisión.

Medidas de prevención fundamentales son el **LAVADO DE MANOS** y la **VENTILACIÓN ADECUADA**.

En cuanto al EPP que debe usarse, varía de acuerdo con las siguientes variables: el contexto de atención (atención de todos los pacientes, atención ambulatoria en situaciones especiales y de casos confirmados o sospechosos de COVID-19); **la presencia o ausencia de riesgo de exposición a fluidos corporales; la realización de maniobras que generen aerosoles; y la calidad de la ventilación** (sea adecuada o baja según los criterios arriba planteados).

Se considera sin riesgo a todo el personal de salud que entre en contacto con pacientes sospechosos o confirmados COVID-19 pero **que no realicen procedimientos que pudieran generar contactos con fluidos o aerosoles** (transportistas, camilleros, técnicos de rayos, médicos, enfermeros, etc.).

A continuación se especifican las situaciones en las que debe usarse cada elemento en particular:

- **Barbijo quirúrgico SIEMPRE**, salvo en los siguientes casos en que debe ser reemplazado por **Respirador de alta eficiencia N95**:
 - Siempre que se realicen maniobras que generen aerosoles, sea adecuada o no la ventilación del ambiente y en todo contexto de atención: en la atención de todos los pacientes en general, en la atención ambulatoria en situaciones especiales (odontología, otorrinolaringología, oftalmología, etc.) y de casos confirmados o de casos sospechosos de COVID-19.



COVID-19
Información y
recomendaciones
para prestadores
de emergencias

- En la atención ambulatoria en situaciones especiales cuando la ventilación es inadecuada o baja.
- En la atención de casos confirmados o de casos sospechosos de COVID-19, en contextos de ventilación inadecuada o baja, haya o no riesgo de exposición a fluidos corporales.

- **Guantes**
- **Camisolín hidrorrepelente**
- **Protección ocular**

- En la atención de todos los pacientes, cuando hay riesgo de exposición a fluidos corporales o se realizan maniobras que generan aerosoles (sólo si la atención se hace a menos de 1 metro de distancia del paciente y este no usa barbijo).

- En la atención ambulatoria en situaciones especiales, cuando hay riesgo de exposición a fluidos corporales o se realizan maniobras que generan aerosoles, sea la ventilación adecuada o baja y en todos los contextos de atención (atención de todos los pacientes).
- En la atención de casos confirmados o sospechosos de COVID-19, SIEMPRE, independientemente de la calidad de la ventilación y del riesgo de exposición a fluidos corporales y de la presencia de aerosoles.

IMPORTANTE:

- Se recomienda **NO** utilizar doble par de guantes ni higienizarse las manos colocando soluciones alcohólicas sobre los guantes.
- Se recomienda **NO** utilizar botas o cubre calzado (excepto el personal que realiza higiene hospitalaria que lo requiera para la protección del calzado, en cuyo caso deberá ser hidrorrepelente)
- Se recomienda **NO** utilizar cofia.



COVID-19
Información y
recomendaciones
para prestadores
de emergencias

Recomendaciones para la limpieza de las ambulancias

Las unidades móviles para el traslado de pacientes y/o muestras son consideradas zonas con alto riesgo de contaminación y diseminación de la enfermedad. La transmisión del virus por fomites u objetos es un mecanismo de transmisión posible.

Es de suma importancia tener en cuenta las medidas de limpieza y desinfección de los móviles, y realizarlas de acuerdo con los lineamientos desarrollados por el Ministerio de Salud de la Nación en concordancia con la OMS.

Las recomendaciones actualizadas podrán encontrarse en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/limpieza-ambulancias-covid-19.pdf>

Gestión de residuos

Se sugiere remitirse al siguiente link del Ministerio de Salud de la Nación para obtener información actualizada de la gestión de residuos:

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-la-gestion-de-residuos-reciclables-en-contexto-de-covid-19>